

108

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 25 MAR 2022

Proceso N° 2021-00089.

Se requiere nuevamente a la parte demandante, para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente determinación, surta la notificación personal a los demandados.

NOTIFÍQUESE,

  
NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ  
JUEZ



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Veintiocho Civil  
del Circuito de Bogotá D.C

El anterior auto se Notifíca por Estado  
No. 015 Fecha 28 MAR 2022

el Secretario(a),



